



PRESENTACIÓN

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos para brindar una programación diversa promoviendo el encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos. Los profundos cambios que el covid-19 ha implicado en el campo de la creación de contenidos artísticos resulta un desafío que plantea nuevos modelos de trabajo. La presente convocatoria, abre una instancia de participación híbrida para integrar parte de la programación artística 2022 de GAM.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar a artistas y creadores nacionales o extranjeros residentes en Chile, como asimismo a compañías artísticas nacionales.
- Seleccionar y difundir proyectos en formatos presenciales, digitales e híbridos, que demuestren calidad artística de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias y acceso territorial.
- Diversificar la oferta en artes escénicas en el contexto nacional, generando una mirada inclusiva y pluralista.

¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO PARA LA PROGRAMACIÓN GAM?

Se privilegiarán propuestas que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de las artes escénicas las que para efectos de esta convocatoria incluyen danza, teatro, circo y performance.

Se buscan proyectos con las siguientes características:

[A] Teatro, performance, danza contemporánea y urbana, montajes interdisciplinarios de artes escénicas, montajes para público familiar y artes circenses contemporáneas.

[B] Dichos proyectos en las disciplinas mencionadas deben integrar miradas y lenguajes contemporáneos.

[C] Deben ser estrenos.

[D] Se privilegiarán las temáticas y los estilos con el foco programático en la ciudadanía, la diversidad y los derechos con perspectivas de género, desarrollo identitario, pueblos originarios, derechos humanos y políticas de activismo frente a la inclusión. Adicionalmente, con el fin de articular nuevos segmentos de trabajo programático 2022, nos incentiva contar con el desarrollo del proceso constituyente en Chile, el diálogo social de reconstrucción poscovid-19 y la celebración de los 50 años del edificio de la UNCTAD III (1972-2022).

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

[A] Artistas de nacionalidad chilena o extranjeros residentes y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

[B] Agrupaciones o compañías artísticas con persona jurídica vigente constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación. Con excepción de los postulantes del ciclo Somos Comunidad, que representan asociaciones de hecho.

[C] Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que la persona que postula es responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM.

[D] Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

• La presente convocatoria se realizará bajo la modalidad online de postulación desde el **19 de julio de 2021** y hasta el **31 de agosto de 2021**

b) Deberán llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/jtK6nt9tMXGTa6Y58>

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados que sugerimos preparar previamente:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
Nombre y apellido del postulante	Correo electrónico
RUT – Número de cédula de identidad	Comuna de residencia
Teléfono celular	
CONTACTO SECUNDARIO	
Nombre y apellido	Correo electrónico
Teléfono celular	
DATOS DE PROYECTO	
Disciplina o tipo de proyecto	Región de procedencia del proyecto
Público objetivo al cual el proyecto se dirige	
Nombre, función y correo electrónico de todos los integrantes que conformen el proyecto	
Adjuntar reseña y descripción del proyecto (un solo archivo adjunto)	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Objetivos y descripción de la propuesta
Adjuntar ficha técnica del proyecto (solamente en caso de modalidad presencial en sala y plazas)
Adjuntar necesidades técnicas del proyecto (en caso de modalidad digital)
PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA
Adjuntar un presupuesto con el costo referencial aproximado de producción y realización del proyecto.

Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

¿A QUÉ ESPACIOS SE PUEDE POSTULAR MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios o soportes de GAM. Puede obtener más información respecto a estos espacios en el link: <https://gam.cl/se-parte/espacio-empresas/servicios-y-contacto/sala-a1/>

- Sala A2
- Sala N1
- Sala B1
- Salas Zoom
- Plazas GAM (a definir por el equipo de programación)
- Formatos VOD (Vimeo y Ticketplus TV)
- Radioteatros u audios (Spotify GAM)

Las fichas disponibles en espacios abiertos se encuentran anexadas al final de estas bases.

Independiente que en la convocatoria los proyectos puedan seleccionar una preferencia sobre la sala para la cual postulan, GAM se reserva el derecho de reubicar las propuestas artísticas de acuerdo a su configuración programática, de públicos y capacidades técnicas y de infraestructura. En este caso, se solicitará al postulante adecuarse a la sala sugerida por GAM.

Las propuestas para espacios abiertos en GAM deben considerar su propia ficha y asistencia técnica para la realidad de cada espacio. GAM podrá generar contrapropuestas para la selección de estos proyectos dependiendo de su naturaleza, configuración y objetivos, así como la convivencia con otras actividades del centro cultural.

PROCESO DE EVALUACIÓN

No serán considerados y quedarán fuera de bases los proyectos que:

- Aquellos proyectos que no incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Aquellas postulaciones que envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases.
- Incluyan o entreguen información falsa.

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constatemos que contiene elementos falsos, deberemos declarar fuera de convocatoria la postulación.

¿QUIÉN Y CÓMO SE EVALÚA LA POSTULACIÓN?

[A] Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales externos.

[B] Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria de la o las personas que postulan.
- Viabilidad de la propuesta.

[C] Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a la prensa ni medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión y comunicación pública en cualquier soporte tecnológico presente y futuro.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

[A] Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en gam.cl

[B] La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

CUADRO DE FORMATOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Formato	Detalle de condiciones	Aportes GAM en convocatoria 2022
Espectáculos presenciales en salas GAM	<p>1) Proyectos con públicos según los aforos sugeridos por las autoridades sanitarias.</p> <p>2) Mínimo 8 funciones y máximo 12 en formato presencial. La cantidad responderá a las seleccionadas por GAM como parte de esta convocatoria. Entre las funciones que correspondan al proceso de temporada, una se tendrá que realizar de manera gratuita para los proyectos de formación de audiencias GAM.</p> <p>3) Transmisiones digitales gratuitas del material grabado por GAM para sus acciones de audiencias: Tres funciones únicas o una semana en modalidad VOD.</p>	<p>1) Máximo 20 jornadas (de 4 horas c/u) para uso de sala de ensayo, definidas en conjunto con Programación GAM y solo si están adecuadas a los aforos de protocolos sanitarios.</p> <p>2) Aportes de \$100.000 pesos brutos por función realizada en formato presencial durante la temporada que corresponda a la presente convocatoria. Este aporte es un piso adicional al concepto de borderó pactado con GAM y se le entrega a la agrupación una vez terminadas las funciones y temporada que corresponda a la presente convocatoria.</p> <p>3) Grabación completa de la obra y edición del material en GAM, con los recursos tecnológicos y físicos que GAM disponga para ello.</p> <p>4) Video promocional de la obra y fotografías con los recursos tecnológicos y físicos que GAM disponga para ello.</p>

<p>Espectáculos presenciales en espacios abiertos GAM</p>	<p>1) Proyectos con públicos que se lleven a cabo independiente de las capacidades de aforo que las autoridades sanitarias dispongan.</p> <p>2) Mínimo 2 funciones y máximo 6 en formato presencial en plazas GAM. La cantidad la determinará el equipo de Programación GAM.</p> <p>3) Todas las funciones en plaza se realizan de manera gratuita.</p>	<p>1) Máximo 20 jornadas (de 4 horas c/u) de sala de ensayo, definidas en conjunto con Programación GAM y adecuadas a los aforos de protocolos sanitarios.</p> <p>2) Aportes de \$250.000 pesos brutos por función realizada en formato presencial durante la temporada que corresponda a la presente convocatoria. Este aporte se le entrega a la agrupación una vez terminadas las funciones y temporada que corresponda a la presente convocatoria.</p> <p>3) Una transmisión streaming gratuita del proyecto.</p> <p>4) Video promocional de la obra y fotografías con los recursos tecnológicos y físicos que GAM disponga para ello.</p>
<p>Espectáculos en formato digital</p>	<p>1) Proyectos que se programarán en la plataforma que GAM disponga, de acuerdo a la naturaleza de cada propuesta (en vivo por formato digital o pregrabado).</p> <p>2) Mínimo 2 funciones y máximo 6 en formato digital. Si el proyecto es en formato VOD se considerará un mínimo de 15 días con la obra disponible de manera consecutiva o parcelada. La cantidad será definida por el equipo de Programación GAM. El proyecto deberá además permitir que se generen 2 funciones o exhibiciones de manera gratuita para audiencias GAM.</p>	<p>1) Aportes de \$600.000 pesos brutos por el total de la temporada pactada en esta convocatoria. Este aporte es un piso adicional al concepto de borderó pactado con GAM y se le entrega a la agrupación una vez terminadas las funciones y temporada que corresponda a la presente convocatoria.</p> <p>2) Uso de sala en GAM y de registro por parte de GAM en caso de ser necesario: máximo durante tres jornadas incluyendo montaje y grabación. Para proyectos de radioteatro, se compromete uso de estudio de grabación GAM.</p> <p>3) Video promocional de la obra y fotografías con los recursos tecnológicos y físicos que GAM disponga para ello.</p>

Los proyectos de estreno en salas deberán poder realizar un mínimo de 8 funciones y un máximo de 12 (incluyendo estreno), las cuales dependerán de la configuración programática de GAM y de lo que ofrezca el equipo de Programación.

Los proyectos en espacios abiertos y los proyectos digitales podrán disponer de un mínimo de 2 y máximo de 6 funciones, dependiendo de lo que disponga el equipo de Programación GAM.

APOYO COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

¿QUÉ OTORGA GAM PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?

[A] Adicional a lo ya comprometido por cada línea de acuerdo a su formato, los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM.
- Redes sociales.
- Newsletter GAM.
- Apoyo en difusión de cartelera en medios de comunicación.
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación.

[B] GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala en la cual el proyecto se seleccione. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse, estos deberán ser previstos por quien postula. Los plazos de ingreso a sala, montaje u otros procedimientos técnicos dependen de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos.

[C] GAM contempla el apoyo de un operador en sala para proyectos presenciales.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete estacionamientos liberados para los participantes ni tampoco testeos PCR u otros. Se contemplan todas las medidas de protocolos sanitarios dispuestas por GAM para sus equipos, artistas y públicos.

MODALIDADES DE FINANCIAMIENTOS

Además de los compromisos de aportes por funciones anteriormente nombrados GAM no genera otros apoyos pecuniarios. Todos los proyectos postulantes deben tener la capacidad de realizarse o ejecutarse en caso de ser seleccionados en la presente convocatoria mediante recursos propios, financiamientos externos o procesos de autogestión.

La única salvedad en términos de financiamiento y dónde GAM podrá comprometer aportes adicionales será para aquellos proyectos de regiones distintas a la Metropolitana (y donde al menos el 70% del equipo creativo no resida en la RM). Estos proyectos podrán optar a un aporte financiero de GAM.

Los proyectos de regiones contarán con un monto de hasta \$ 500.000 pesos bruto para costos de traslados, solo para proyectos que se desarrollen en modalidad de espectáculos presenciales.

OTRAS CONSIDERACIONES

[A] Las temporadas o funciones en los formatos pagados que contemplen borderó (salas y digitales) y que sean con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en el porcentaje de 70% para la compañía y 30% para GAM. Los valores de venta de entradas serán entregados para cada proyecto por GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del centro cultural, sus descuentos y acciones promocionales.

[B] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria. La información ocurre mediante carta formal del representante del proyecto y con firma de las personas que modifican.

[C] Los proyectos seleccionados en formato presencial contarán con un mínimo de una y un máximo de cuatro jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función.

[D] Las salas del edificio B tienen una infraestructura que no bloquea el sonido entre salas, debido a esto, los horarios de las funciones deben ser continuos y no simultáneos, así mismo la duración de las funciones debe ser coordinada y no exceder lo que señala la ficha de cada sala. GAM se reserva el derecho de coordinar los horarios de las funciones.

[E] GAM podrá generar otras actividades en sala o plazas durante el día, previo aviso a la compañía. GAM mantendrá de cualquier forma la planta de iluminación y será responsable de dejar escenografías y elementos en la misma disposición.

[F] Para todas las funciones digitales o presenciales GAM podrá generar acciones de mediación que incluyan talleres, conversaciones con los públicos u otras. Quienes integren la compañía deben estar siempre disponibles para estas acciones.

[G] Los proyectos seleccionados, deben contemplar una función gratuita para audiencias, las que pueden ser orientadas a colegios o establecimientos educacionales públicos o municipales. En el caso que se active una función adicional a esta, GAM pagará un monto de \$ 1.000 pesos brutos por conexión.

[H] **Todas las obras que GAM grabe contarán las siguientes condiciones:**

- Las grabaciones deberán incluir siempre los créditos de GAM así como su logo.
- Las grabaciones quedarán a disposición de GAM como primera plataforma de exhibición y venta por 12 meses desde su estreno digital. Cualquier exhibición fuera de GAM deberá ser gestionada de manera conjunta entre GAM y la agrupación o compañía, compartiendo el proceso de exhibición e ingresos potenciales. Luego de eso, quedará la grabación liberada para el uso de la compañía o agrupación, siempre manteniendo créditos y logo de GAM. Los proyectos deberán informar también las cantidades de públicos que convoquen en otras temporadas.

POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto que, mediante las unidades de Educación, Mediación y BiblioGAM, el área de Programación y Audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, las compañías deberán generar, dentro de sus funciones de temporada, al menos una acción vinculada al desarrollo de audiencias, la cual GAM coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Esto implica la obligación de poder generar una función sin costo para uno de los siguientes propósitos y/o segmentos de públicos:

[A] Una función o preestreno para estudiantes de educación básica o media.

[B] Una función o preestreno para fundaciones, ONG que trabajen con personas en situación de vulnerabilidad (hospitales, cárceles, asilos, etc.) u organismos municipales y/o gubernamentales.

[C] Una función o preestreno para grupos de vecinos, membresías, o públicos fidelizados de nuestras unidades de Educación, Mediación o BiblioGAM.

[D] Una función o preestreno para segmentos prioritarios de audiencias GAM (adultos mayores, migrantes, personas en situación de discapacidad, entre otros).

[E] Una función distendida para personas en situación de discapacidad (ver descripción en formulario de postulación).

Más información sobre el **Plan de Programación y Audiencias 2019 – 2022** en el sitio web <https://gam.cl/conocenos/archivo/transparencia/plan-de-programacion-y-audiencias/>

PRÓXIMOS PASOS

Postulaste, ¿qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web gam.cl GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atento a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo elijo la sala o espacio abierto al cual debo postular?

El postulante deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto. GAM tendrá el derecho de proponer otra sala o medio de exhibición como alternativa con el fin de seleccionar el proyecto.

¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad del representante legal.

¿Qué es una función distendida?

Las funciones distendidas son una función sutilmente modificada para beneficiar a personas con capacidades sensoriales diferentes o que padecen algún tipo de trastorno de aprendizaje, de psicomotricidad, de espectro autista, o tienen necesidades especiales en la comunicación. En estas funciones las luces y el sonido deben suavizar su impacto, hay lugares de descanso para los públicos fuera de la sala y la actitud en la sala durante la función es tolerante y relajada en cuanto a ruidos y movimientos.

Las funciones distendidas ofrecen una cálida bienvenida a las personas que les resulta difícil seguir las convenciones habituales del comportamiento teatral. Esto puede incluir: personas con discapacidades de aprendizaje, trastornos del movimiento, trastorno del espectro autista, otras afecciones neurológicas, aquellos con niños pequeños o bebés, y personas con síndrome de Tourette.

Las funciones distendidas ofrecen una forma de llegar a nuevas audiencias, incluidas personas que normalmente pueden tener dificultades para acceder al teatro. GAM tiene el compromiso con la accesibilidad y la diversidad como política de acceso y creemos firmemente que hacer el teatro accesible lleva a experiencias más completas para todos. GAM ofrecerá un acompañamiento y capacitación para estas funciones.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico
convocatoria@gam.cl.

ANEXO FICHA PLAZAS GAM

ILUMINACIÓN

Sistema de control:

- 1 consola ETC Smartfade 2496.
- 1 rack dimmer Lite Puter 24Ch/4Kw.
- 1 splitter de señal DMX 4x1.

Equipos de iluminación:

- 24 PAR 56 CP61 Plateados.
- 6 PAR LED RGBW La Gamme.
- 4 Fresnel Desisti 6" de 1Kw.

4 Torres c/malacate de 4 metros de altura.

Cableado según necesidades y disponibilidad.

SONIDO Y VIDEO

- Sistema de sonido estéreo: Cajas activas Alto con consola YAMAHA (análoga 4 canales).
- Microfonía, cableado y atriles según necesidades y disponibilidad.
- 1 proyector Panasonic PT TW340 (3.200 ansilumens, tiro corto).
- 1 notebook para reproducción de sonido y video.

Importante: La ficha técnica final está sujeta a disponibilidad de los equipos y los requerimientos finales deben coordinarse con anterioridad con el jefe técnico de GAM.

ESCENARIO

Contamos con escenario modular Cosmic Truss

Son 24 módulos de 1x2 metros de altura regulable 40 / 60 / 80 /100 cm + 01 escalerilla.

Permite instalar un escenario de 8 x 6 metros.

Para instalar el escenario se requiere:

- Tiempo de montaje (Plaza Central y Plaza Zócalo*): 6 horas aprox.
- Tiempo desmontaje: 4 horas aprox.

La instalación la realiza nuestro equipo de Mobiliario con el apoyo externo.

Importante: La instalación y desmontaje del escenario involucra un costo que debe ser abordado de manera previa con GAM.

*En Plaza Oriente se requiere el doble de recursos y tiempos. El montaje se debe hacer una jornada previa al evento, esto debido a la inclinación de la plaza siendo necesario nivelar.

OTROS ELEMENTOS

Se cuenta con un stock para plazas de 100 sillas.

Contamos con vallas amarillas, para limitación en algún sector.

Según el tipo de montaje se requerirá generador insonorizado (GAM no cuenta con generador), los tableros son de muy bajo amperaje. Este punto hay que verificarlo caso a caso, según la actividad en reunión de Producción y Técnica.

Importante: El escenario, sillas y vallas están sujetos a disponibilidad y deben coordinarse con anterioridad con el jefe de Producción GAM.

CONDICIONES DE USO

Se debe coordinar el montaje técnico con la debida anticipación, para verificar la factibilidad de cada montaje.

La jornada de trabajo está organizada en base a turnos de trabajo del personal técnico y de producción. El cronograma definitivo de cada actividad se deberá acordar con las áreas de Producción y Técnica con la debida anticipación.

Toda actividad deberá contar con la presencia de al menos un técnico GAM.

El uso excepcional de elementos que puedan dañar el piso como agua, tierra, pintura, etc. deberá contar con la aprobación y las medidas paliativas previamente acordadas con GAM.